



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **1024.17**
EXPEDIENTE Nº **6533/16**
Salta, **07 NOV 2017**

VISTO: la nota presentada por la alumna Rita Beatriz DELGADO, D.N.I. Nº 33.099.906, L.U. Nº 516220, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual informa que por motivos de fuerza mayor y ajenas a ella no podrá presentarse a defender el trabajo final, sobre el tema: "LA ACTIVIDAD FORESTAL EN LA PROVINCIA DE SALTA: VALUACIÓN DE SUS BIENES DE CAMBIO. AÑO 2016", fijado por Res. DECECO Nº 979/17, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18 obra la Res. DECECO Nº 609/17, mediante la cual se le otorgó a la alumna Rita Beatriz DELGADO, una prórroga de noventa (90) días, para la presentación y defensa del trabajo final.

Que a fojas 23, obra la Res. DECECO Nº 979/17 de fecha 25/10/17, mediante la cual se fijó para el día 03/11/17, la constitución del tribunal examinador del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA ACTIVIDAD FORESTAL EN LA PROVINCIA DE SALTA: VALUACIÓN DE SUS BIENES DE CAMBIOS: AÑO 2016".

Que a fs. 24, la alumna peticionante informa que por motivos de fuerza mayor y ajenas a su posibilidades no podrá presentarse a defender el trabajo final, el día 03 de noviembre de 2017 a horas 17:00.

Que la Dirección de Informática, emitió el acta de examen para el día 3 de noviembre de 2017, correspondiente a la alumna Rita Beatriz DELGADO.

Que de la consulta efectuada por la Dirección de Alumnos, a los Cres. Diego Sibello y María Rosa Panza, no se pudo precisar una nueva fecha para la defensa del trabajo final, y corresponde por lo expuesto, emitir el acto administrativo dejando sin efecto la Res. DECECO Nº 979/17, mediante la cual se fijó la fecha para la constitución del tribunal examinador.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Res. DECECO Nº 979/17, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HAGASE SABER a la alumna peticionante, a los Cres. Diego Sibello y María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggll/ss

Handwritten initials

Handwritten signature of Norma A. Vilca

Norma A. Vilca
Directora General
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc.
U.N.Sa



Handwritten signature of Cr. Hugo Ignacio Llimos

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA